



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

449-22

Salta, 11 AGO 2022
Expediente N° 12.422/21

VISTO la vacante del cargo de Director Económico Financiero - Categoría 02, del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de haberse producido esta novedad, corresponde se llama a Concurso Cerrado Interno, de acuerdo a lo establecido por la Resolución CS N° 230/08 y modificatorias, Reglamento de Concurso para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta.

Que a través de la Resolución N° CS-059/12 del Consejo Superior, se aprobó Misión y Funciones del cargo antes mencionado.

Que el gremio APUNSa. eleva nómina de agentes para integrar el Jurado.

Que en el Acta, que obra en fs. 17 y 18 del presente expediente, consta el resultado del sorteo del jurado que entenderá el concurso del cargo de Director Económico Financiero – Categoría 2, con el siguiente resultado: Miembros Titulares: Héctor FLORES, Fabiana CHAILE y Félix VERGARA – Miembros Suplentes: Nora CASTELLANOS, Oscar IBAÑEZ y Hugo CODINA.

Que mediante Resolución N° CS-260//22 el Consejo Superior establece que CPN Héctor FLORES, Secretario Administrativo de esta Universidad, presenta incompatibilidad para integrar como Jurado de concursos de Personal de Apoyo Universitario.

Que según el Artículo 13 de la Resolución N° CS-230/08, expresa:La constitución definitiva de los miembros titulares deberá asegurar la representación de la parte gremial y de la parte institucional.

Que es atribución de Decanato proceder a la sustanciación de los Concursos para la provisión de cargos del Personal de Apoyo Universitario.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Convocar a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Pruebas de



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 449-22

11 AGO 2022

Salta,
Expediente N° 12.422/21

Oposición para cubrir un (1) cargo de Director Económico Financiero - Categoría 02, del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, el que se regirá por las normas dispuestas en la Resolución CS-N° 230/08, según el siguiente detalle:

DEPENDENCIA JERARQUICA: Dirección General Administrativa Económica.

REMUNERACION: Pesos DOSCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 85/100 (\$ 216.758,85), más adicionales generales y particulares.

HORARIO Y LUGAR DE TRABAJO: De Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 hs..

CONDICIONES GENERALES:

- Ser Argentino nativo o naturalizado.
- Tener experiencia en tareas similares

CONDICIONES PARTICULARES:

- Revistar como Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ciencias de la Salud (tener como mínimo un (1) año de antigüedad).
- Poseer Título Secundario (excluyente)
- Experiencia en tareas iguales o similares a la del cargo a cubrir.
- Acreditar experiencia, actualización y/o capacitación en manejo de Recursos Informáticos.

TEMARIO:

Administrativas:

Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

Ley de Educación Superior (24.521)

Ley de Administración Financiera Gubernamental y de los sistemas de control del sector público y su reglamentación (19.541).

Ley de Procedimientos Administrativos y decretos reglamentarios.

Convenios Colectivos de Trabajo del Personal de la Universidad (Docente y de Apoyo Universitario).

Normas para la elaboración, redacción, trámites y documentación de proyectos y actos administrativos (Resolución N° 17/2011 SGN)



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 449-22

Salta, 11 AGO 2022
Expediente N° 12.422/21

- Régimen de Contrataciones Nacionales e Internas de la Universidad (Decretos 1.023/01 y 1030/16)
- Procedimientos patrimoniales de bienes.

Financieras:

- Gestión presupuestaria del Sector Público.
- Manual de Clasificación Presupuestaria para el Sector Público Nacional, sobre recursos y gastos.
- Régimen de contrataciones nacionales y UNSa.
- Rendición de cuentas en la Universidad (Internas y de convenios)
- Régimen de Caja Chica y Fondo Rotatorio.
- Gestión de recursos propios y de terceros (Aranceles, prestación de servicios, cánones, postgrados y otros)
- Viáticos y otras compensaciones.

Ejercicios prácticos aplicados a aspectos de teoría contable y generales:

- Conciliación bancaria
- Retenciones impositivas
- Cálculos y registro contable
- Manejo presupuestarios sobre cargos, becas de formación, contratos, ART y otros.
- Sistemas SIU
- Elaboración de informes en base a datos de sistema SIU
- Esquema Ahorro, Inversión, Financiamiento.
- Trabajo en equipo.

ARTICULO 2º: Establecer las siguientes Misiones y Funciones para el cargo que se menciona en el artículo 1º, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-059/12:

Misión:

- Coordinar, planificar, asesorar y supervisar las actividades inherentes a su Dirección y con el personal de su dependencia.
- Asesorar a las Autoridades y Dirección General en lo referente a su Dirección.

Funciones:



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

449-22

Salta, 11 AGO 2022
Expediente N° 12.422/21

- Asesorar, supervisar y controlar las actividades de los Departamentos de su competencia.
- Supervisar y controlar la contabilidad presupuestaria.
- Supervisar y controlar las rendiciones de cuentas de los Departamentos.
- Informar periódicamente a la Dirección General lo relacionado con los registros contables, recursos y gastos.
- Registrar los movimientos de créditos en el Sistema SIU.
- Asesorar sobre los reglamentos concernientes a su área.
- Supervisar y controlar lo relacionado a los cánones de servicios licitados por la Facultad.
- Participar en toda otra actividad relacionada con su área y con la Facultad a requerimiento de la Dirección General.
- Coordinar y planificar con la Dirección General Académica (Dpto. Docencia) todo lo relacionado a Concursos Docentes.
- Asesorar, Supervisar los ingresos y erogaciones de Recursos Propios.
- Asesorar a las Autoridades en lo referente a su Dirección.

ARTICULO 3º: Designar el Tribunal Evaluador que tendrá a su cargo la selección del postulante:

MIEMBROS TITULARES

- Sra. Fabiana CHAILE (Facultad de Ingeniería)
- Sr. Félix VERGARA (Facultad de Ciencias Naturales).
- Sr. Oscar IBÁÑEZ (Sede Regional de Tartagal)

MIEMBROS SUPLENTE

- C.P.N. Nora Amelia CASTELLANOS (Facultad de Cs. Económicas)
- Sr. Hugo CODINA (Secretaría de Extensión Universitaria).

VEEDOR: Sr. Humberto GUZMAN

Dejar debidamente establecido que los miembros del Tribunal deberán acreditar sus Curriculum Vitae en un plazo de diez días hábiles, contados a partir de su notificación,



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

449-22

11 AGO 2022

Salta,
Expediente N° 12.422/21

según lo requerido en el Artículo 14° de la Resolución N° CS-230/08:

ARTICULO 4°: Fijar el siguiente calendario para el presente Concurso Cerrado Interno.

PUBLICIDAD: A partir del 16 de Agosto de 2.022 y por un lapso de 15 días hábiles.

INSCRIPCION Y PRESENTACION DE ANTECEDENTES: En Mesa de Entradas de la Facultad, desde el 06 al 12 de Setiembre de 2022 inclusive, en el horario de 09:00 a 12:00. El aspirante formalizará su inscripción por nota dirigida al Señor Decano Lic. Carlos E. PORTAL, carpeta con currículum vitae y fotocopias autenticadas de documentación.

INFORMACION: Podrán solicitar mayor información sobre la presente convocatoria en la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad.

RECUSACIÓN Y EXCUSACIÓN DEL JURADO Y/O POSTULANTES: Por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 19 al 23 de Setiembre de 2022 y por el término de cinco (5) días hábiles. Las causales que lo motivaren deberán estar comprendidas en los Artículos 17 y 18 de la Resolución N° CS-230/08.

PRUEBA DE OPOSICIÓN: El 12 de Octubre de 2.022 a horas 11:00 en la Facultad de Ciencias de la Salud.

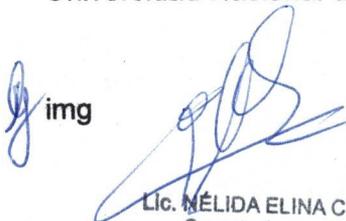
ENTREVISTA: Fecha a Confirmar.

PLAZO Y EXPEDICION DEL JURADO: Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles, posterior al cumplimiento de las etapas del concurso (Artículo 30 – Resolución CS-230/08).

PUBLICIDAD DEL DICTAMEN: Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.

PERIODO DE IMPUGNACION: Cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación del dictamen del Jurado.

ARTICULO 5°: Hágase saber y notifíquese a: Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica, Miembros del Jurado, Veedor, Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


img
Lic. MELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa